

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Orden de 21 de mayo de 2019, por la que se acepta la donación de un conjunto documental del escritor y periodista don Constantino Ruiz Carnero, propiedad de don Jesús P. Fuster Duro y hermanos.

Don Jesús P. Fuster Duro, en nombre propio y en representación de sus hermanos, don Miguel Ángel, don Juan María, don Rafael y doña Isabel Fuster Duro, ofrecen la donación de un conjunto documental de su propiedad que se indica en el anexo, custodiado y reunido por su padre don Jesús Fuster Ruiz, del escritor y periodista don Constantino Ruiz Carnero (Torre del Campo, Jaén, 1887-Granada, 1936), director del «El Defensor de Granada. Diario político independiente» (1880-1936). El conjunto que se dona a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Museo Casa de los Tiros de Granada, resulta de especial interés para este Museo, para completar sus fondos hemerográficos de finales del siglo XIX y principios del siglo XX.

El Museo Casa de los Tiros de Granada, museo de titularidad estatal cuya gestión fue transferida a la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante el Real Decreto 864/1984, de 19 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de cultura, informa sobre el interés del conjunto ofertado, siendo de igual modo informada favorablemente la idoneidad del mencionado conjunto para el citado Museo por el Servicio de Museos y la Comisión Andaluza de Bienes Muebles.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El artículo 68.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de cultura, que comprende la promoción y la difusión del patrimonio cultural, artístico y monumental y de los centros de depósito cultural de Andalucía, y la proyección internacional de la cultura andaluza. Asimismo, el apartado artículo 3.1.º y 2.º del citado artículo atribuye la competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución, así como sobre los archivos, museos, bibliotecas y demás colecciones de naturaleza análoga que no sean de titularidad estatal.

Segundo. El Decreto 108/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, determina en su artículo 1.2.a) que corresponde a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico la promoción, fomento, protección y difusión de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones tales como el patrimonio histórico, artístico, monumental, científico, industrial, arqueológico, etnológico y el patrimonio bibliográfico y documental, indicando la competencia concreta de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos en esta materia prevista en el artículo 9.3.

Tercero. La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, faculta en su artículo 87.1 a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, para aceptar las donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los efectos del

artículo 87.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por su parte, el artículo 3.6 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la persona titular de la Consejería de Cultura, la competencia para aceptar estas donaciones de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz.

Cuarto. Los apartados 1 y 2 del artículo 101 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero, establecen que las personas propietarias que pretendan donar bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz a la Junta de Andalucía se dirigirán por escrito a la Consejería de Cultura, describiendo los bienes objeto de la donación y aportando cuantos datos se estimen pertinentes. La Consejería de Cultura, una vez estimado el valor cultural de los bienes, podrá aceptar la donación siempre que se trate de bienes muebles y se cumpla lo establecido en los párrafos segundo y tercero del artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad de Andalucía.

Por su parte, la citada Ley 14/2007, de 26 de noviembre, dispone en su artículo 2 que el Patrimonio Histórico de Andalucía se compone de todos los bienes de la cultura, materiales e inmateriales, en cuanto se encuentren en Andalucía y revelen un interés artístico, histórico o documental para la Comunidad Autónoma, y en su artículo 42.1 que forman parte del Patrimonio Histórico de Andalucía los bienes muebles de relevancia cultural para Andalucía que se encuentren establemente en territorio andaluz.

Quinto. Conforme a lo dispuesto en el artículo 9.1.c) del Reglamento de Museos de titularidad estatal y del Sistema Español de Museos, aprobado por el Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, los museos de titularidad estatal admitirán, conforme a su capacidad de custodia y con la prioridad que a continuación se señala, el depósito de las siguientes categorías de bienes: c) Bienes pertenecientes a la Comunidad Autónoma gestora del Museo que ésta decida ingresar.

Expuesto lo anterior, atendiendo a la solicitud de los interesados en la que se hace constar que el conjunto que se ofrece es de su titularidad, cumpliéndose lo previsto en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, acreditado el valor artístico que presenta el conjunto que se dona, y que por ello acrecentará el Patrimonio Histórico de Andalucía mediante su ingreso en el Museo Casa de los Tiros de Granada, por ende, su incorporación a la Colección Museística de Andalucía, conforme a la propuesta, de fecha 9 de mayo de 2015, de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación del conjunto documental del escritor y periodista don Constantino Ruiz Carnero que se relaciona en el anexo, dispuesta por don Jesús P. Fuster Duro, en nombre propio y en representación de sus hermanos don Miguel Ángel, don Juan María, don Rafael y doña Isabel Fuster Duro, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Adscribir y depositar el conjunto relacionado en el anexo en el Museo Casa de los Tiros de Granada.

Tercero. Ordenar que, por la persona titular de la dirección del Museo Casa de los Tiros de Granada, se levante acta de recepción definitiva, mencionando la presente orden de aceptación de la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10.1.a), 14.1.regla primera y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de mayo de 2019

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ
Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

A N E X O

Documentos (identificación, cronología, dimensiones)

- Certificado de Nacimiento de Constantino Ruiz Carnero. // 09-09-1897 // 312 x 216 mm.
- Libreto de Teatro. ¡Esas Mujeres! // 1908 // 210 x 137 mm.
- Carta del Secretario General del Centro Artístico // 22-05-1910 // 219 x 165 mm.
- Fotocopia del Certificado de Condecoración Oficial Medalla de Plata // 23-07-1910 // 215 x 148 mm.
- Carta del Director del Diario «El Liberal» // 19-09-1920 //.
- Carta de Constantino Ruiz Carnero a su madre // (c.a) 1921 // 166 x 210 mm.
- Carta de José de Góngora a Constantino Ruiz Carnero // 05-01-1922 // 277 x 198 mm.
- Pasaporte de Constantino Ruiz Carnero // Expedido el 12-08-1922 // 105 x 150 mm.
- Carta de Manuel de Góngora a Constantino Ruiz Carnero // 27-05-1924 // 140 x 210 mm
- Carta de José de Góngora a Constantino Ruiz Carnero // 28-05-1924 // 209 x 271 mm.
- Tarjeta con el Menú de la Comida Íntima con la que obsequian sus compañeros a su director D. Constantino Ruiz Carnero. // 01-06-1924 // 172 x 84 mm.
- Recorte de Prensa// Fotografía. Nota al pie: «Granada: Periodistas granadinos que agasajaron a con un banquete a su compañero D. Constantino Ruiz Carnero, con motivo de haber sido nombrado director de «El Defensor de Granada» «» 01-06-1924 // 88 x 131 mm.
- Banquete en la 'Venta del Duque'// Fotografía. Positivado monocromático// 01-06-1924 // 122 x 170 mm.
- Periódico «El Defensor de Granada» // 22-07-1922 // 615 x 466 mm.
- Periódico «El Defensor de Granada» // 22-07-1922 // 610 x 471 mm.
- Carta de Constantino Ruiz Carnero a su madre // Enero de 1928 (?) // 273 x 211 mm.
- «En la Venta del Duque» Fotografía. Positivado monocromático // 1928 // 170 x 126 mm.
- «En la Venta del Duque». Fotografía. Positivado monocromático // 15-04-1929 // 180 x 161 mm.
- Carta de la Sociedad Editorial Universal // 11-08-1930 // 275 x 210 mm.
- Telefonema de pésame de Manuel de Falla // 15-08-1930 // 160 x 209 mm.
- Carta de pésame de Luis Seco de Lucena // 12-08-1930 // 214 x 147 mm.
- Retrato de Constantino Ruiz Carnero. Fotografía (reproducción) // 28-09-1930 // 210 x 147 mm.
- Periódico «El Defensor de Granada» // 28 de septiembre de 1930 // 600 x 460 mm.

00155963

«Redacción de 'El Defensor de Granada'. Fotografía. Positivado monocromático y croquis con la identificación de los personajes // 28-09-1930 // 168 x 228 mm.

Fotografía colectiva con motivo del 50 aniversario del Diario «El defensor de Granada». Positivado monocromático y croquis con la identificación de los personajes // 28-09-1930 // 166 x 227 mm.

Constantino y Federico. Fotografía. Positivado monocromático// 1935 // 85 x 109 mm.

Constantino y Federico. Fotografía. Positivado monocromático// 1935 // 83 x 115 mm.

«Revista Ráfagas». Recorte de prensa // 14-04-1931 // 236 x 172 mm// Pies de foto: «Aspecto que ofrecía la Plaza del Carmen en el momento de ser proclamada la República en Granada» y «El pueblo granadino ante el monumento de Mariana Pineda (x) rindiendo un merecido homenaje a la mártir de la libertad. Foto: Torres Molina».

Revista «Granada Gráfica». Recorte// Artículo: «El estilo, el carácter, la personalidad» por Constantino Ruiz Carnero // Mayo de 1932 // 290 x 205 mm.

Revista «Granada Gráfica». Recorte// Fotografía: «En el Casino Cultural y en la Escuela de Artes y Oficios // Mayo de 1932 // 132 x 175 mm.

Certificado de Concejal Ayto. De Granada // 10-11-1933 // 297 x 210 mm.

Constantino, María Luisa y el sobrino de ambos, Jesús Fuster Ruiz // Fotografía. Positivado monocromático // 1933 // 87 x 154 mm.

Constantino por la Carrera // Fotografía. Positivado monocromático // 1935 // 110 x 130 mm.

Caricatura de Constantino Ruiz Carnero // 1934 // 137 x 102 mm.

Constantino Ruiz Carnero// Fotografía. Positivado monocromático. 1936. 97 x 67 mm.

Manifestación con motivo de la reintegración a sus funciones de concejales// Recorte de prensa// 21-02-1936 // 184 x 248 mm.

Grupo en la «Venta del Duque». Fotografía. Positivado monocromático. // 16-04-1936 // 165 x 234 mm.

«Pólvoras en salvas». Revista Alhambra. Recorte de prensa. Artículo firmado por Constantino Ruiz Carnero // Mayo 1936 // 219 x 148 mm.

«Panoramas de Fiestas». Revista Más. Recorte de prensa. Artículo firmado por Constantino Ruiz Carnero. Junio de 1936 [Anotación manuscrita: 11- de junio 1936 (jueves)].

Programa de Fiestas del Corpus // 1936 // 174 x 125 mm.

Constantino con su sobrino en La Zubia. Fotografía. Positivado monocromático // 1935 // 78 x 61 mm.

Constantino en su comida homenaje. Fotografía. Positivado monocromático // 1936 // 154 x 104 mm.

Constantino por la Acera del Casino. Fotografía. Positivado monocromático // 1936 // 134 x 90 mm.

Autorización del Gobierno Civil para comunicarse con la su familia, estando detenido en la Prisión Provincial de Granada// Papel mecanografiado// 06-08-1936

Grupo masculino, entre ellos Constantino Ruiz Carnero y Antonio Gallego Burín. Fotografía. Positivado monocromático // 1916 (c.a)// 177 x 241 mm

Fotomontaje. Fotografía con Constantino sentado en varias posiciones en torno a una mesa. Positivado monocromático // 1915 (c.a) // 175 x 239 mm.

Constantino entre el público de las gradas de la Plaza de Toros. Fotografía. Positivado monocromático. // 1930 (c.a.) // 177 x 239 mm.

Placa conmemorativa. «A Constantino Ruiz Carnero ofrecen esta edición de Siluetas en testimonio de admiración y amistad. 21 de marzo de 1931». Estaño, conglomerado. 30 x 40,1 x 2,2 cm.

A/D. Retrato de Constantino Ruiz Carnero. Óleo sobre madera. Marco de madera tallada. Medidas: 59 x 49 cm (con marco).

Artículo: «EL PAÍS DE BABIA» (no especifica la publicación). Febrero 1910.

NOTICIERO GRANADINO. Artículo: «Una obra admirable». Autor: Española. Febrero 1910.

EL HERALDO. Artículo: «Sancho, Granada y yo». Autor: Mora Guarnido. Septiembre 1915.

Artículo: «Asamblea de Periodistas» Autores: Gómez Castilla y Carnero. (no especifica la publicación) Septiembre 1922.

EL DEFENSOR DE GRANADA. Artículo: «Una novela de Ruiz Carnero 'Una mujer en la sombra'». Autor: G. García Falces. Abril 1929.

ADHESIONES. Artículo: «El homenaje a Ruiz Carnero». Abril 1929.

Artículos: «Homenaje al Gobierno: Un banquete», «Homenaje al director de «El Defensor de Granada». 15 de abril 1929.

EL DEFENSOR DE GRANADA. Artículo: «Almuerzo íntimo en honor de Ruiz Carnero». 16 de ABRIL 1929.

EL DEFENSOR DE GRANADA. Artículo: «Los Discursos. El señor Rubio Castellón ofrece el homenaje». 16 de abril de 1929

EL DEFENSOR DE GRANADA. Artículo: «Discurso del señor Ruiz Carnero». 16 de ABRIL 1929.

EL DEFENSOR DE GRANADA. Artículo: «Se pide para nuestro director las insignias de caballero de la Orden de la República». 16 de abril de 1929.

8 DE MAYO DE 1908. Teatro Cervantes. Gran Compañía Cómica Balaguer-Larra. Función 5ª del segundo abono para hoy 8 de mayo de 1908. (...) Estreno del Juguete Cómico en un acto y en prosa, de dos autores de esta localidad, titulado ¡¡ESAS MUJERES!!

17 DE FEBRERO DE 1910. Teatro Cervantes. Gran Compañía Cómico-Lírica dirigida por el maestro Enrique Guardón. Función por secciones Hoy Jueves 17 de febrero de 1910 (...).

19 DE FEBRERO DE 1910. Teatro Cervantes. Compañía Guardón. Función por secciones Hoy Sábado 19 de febrero de 1910 (...).